



RESOLUCION R-Nº 1058-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. Nº 18.152/12

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 0842-13 por la cual se declara desierta la Contratación Directa Nº 037/13 y se procede a efectuar un 2º llamado de la misma, para la Ejecución de la Obra Nº 006/12- TERMINACION DE AUDITORIO- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas presentadas en el día y hora fijados, de acuerdo a la publicación del llamado en los medios oficiales y privados, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|---------------------------------|----|--------------|
| • DAL BORG CONSTRUCCIONES S.R.L | \$ | 929.536,25 |
| • TECNOBRAS CONSTRUCCIONES | \$ | 1.465.880,67 |

QUE en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 312/313 obra Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto de fecha 20 de diciembre de 2013, en el cual se asienta que fueron analizadas y evaluadas las ofertas en el marco normativo realizado, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Nº 037/13- 2º llamado, a la Empresa DAL BORG CONSTRUCCIONES S.R.L., en un todo de acuerdo al legajo de obra, su oferta, aclaraciones y Certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE mediante Resolución CS Nº 471/13 se autoriza la afectación preventiva de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA y SEIS CON 25/100 (\$ 180.536,25), para completar el monto de la presente obra.

QUE a fs. 306 consta la reserva efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA y SEIS CON 25/100 (\$ 929.536,25) discriminada en diferentes partidas.

QUE de acuerdo al artículo 18º del Pliego de Condiciones Generales, la adjudicación recaerá por resolución sobre la propuesta más conveniente.

QUE a fs. 323 obra Dictamen Nº 180 de la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/12

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 037/13- 2° llamado, que trata de la Ejecución de la Obra N° 006/12-TERMINACION AUDITORIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, a la firma DAL BORG CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en calle Dean Funes N° 2555 de esta ciudad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 929.536,25), en un todo de acuerdo a su oferta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 929.536,25) en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al corriente ejercicio:

R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4,	\$ 466.571,10
R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4,	\$ 133.428,00
R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 0,90
R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 149.000,00
R.0020.012.029.006.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 180.536,25

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCION DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la Dirección General de Administración formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Devolver a las firmas participantes las Pólizas de Mantenimiento de Oferta presentadas oportunamente.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS a los fines de que formalice el Contrato, y posteriormente siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta